



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

EMBAJADA DE BOLIVIA
ANTE EL REINO DE LOS PAISES BAJOS

INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA EN LA 21 ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTE DEL ESTATUTO DE ROMA EN LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

Señora Presidenta,

Señores representantes de los Estados Partes del Estatuto de Roma,

En nombre del Estado Plurinacional de Bolivia, en ocasión de la 21ª Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, aprovecho la oportunidad para transmitir un saludo fraterno y afectuoso de parte del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Alberto Arce Catacora, y el deseo de la delegación boliviana para expresar su más sincera gratitud y remarcar el excelente trabajo y los buenos oficios realizados por la Corte Penal de Internacional en la organización de esta Asamblea, como también por los avances, y resultados alcanzados en materia de justicia internacional

Estamos convencidos de que la creación de la Corte Penal Internacional ha supuesto un importante avance para la justicia internacional y la lucha contra la impunidad. No obstante, la comunidad internacional en su conjunto aún puede realizar avances significativos para fortalecer y proteger este tribunal en miras de lograr su universalidad. Algunas de estas medidas están en manos de nuestros gobiernos e implican el consentimiento de los principales instrumentos de la Corte. Otras, sin embargo, requieren una acción colectiva y consenso entre los Estados Partes.

El Estado Plurinacional de Bolivia, reiterando su compromiso con el derecho penal internacional, ha expresado su consentimiento a los principales instrumentos en esta materia. Queremos recordar que Bolivia fue Estado negociador del Estatuto de Roma y lo ratificó en 2002. Asimismo, nuestro país ha ratificado la Enmienda sobre el



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

EMBAJADA DE BOLIVIA
ANTE EL REINO DE LOS PAISES BAJOS

Crimen de Agresión, con el instrumento de ratificación depositado en diciembre de 2020. En el mismo sentido, estamos en el proceso de ratificación de la Enmienda al Artículo 8 del Estatuto de Roma Estatuto de Roma, que incorpora nuevos actos que constituyen Crímenes de Guerra.

Además, el Estado boliviano es Parte del "Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional", de septiembre de 2002, habiendo depositado el Instrumento de Ratificación en 2006. También es importante comunicar a esta Asamblea que los Órganos Ejecutivo y Judicial del gobierno boliviano han cooperado con la Corte hasta la fecha y con la mejor disposición cuando ello ha sido requerido. Estos hechos demuestran nuestro compromiso pleno e incondicional con la justicia penal internacional y sitúan a Bolivia entre los Estados respetuosos del orden jurídico internacional, como un país de paz.

Además de este firme compromiso, hacemos votos para que el funcionamiento de la Corte y sus órganos se mantenga apegados al derecho internacional y, sobre todo, sea respetuoso de su carácter complementario y subsidiario de las jurisdicciones nacionales. En particular en aquellas circunstancias en las que los casos o situaciones remitidos a la Corte son esencialmente políticos y no se ajustan a las normas jurídicas señaladas en la práctica judicial del Tribunal.

Somos conscientes de que los avances logrados pueden incrementarse, por lo que en Bolivia se está trabajando en el orden jurídico interno y las normas son debatidas en varios niveles y con el mayor número de actores posible, para sentar bases sólidas para la prevención y persecución de los crímenes internacionales a través de las autoridades judiciales bolivianas. Esta tarea será un reto, y agradeceremos la cooperación técnica que la Corte pueda ofrecernos para avanzar en tan noble tarea.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

EMBAJADA DE BOLIVIA
ANTE EL REINO DE LOS PAISES BAJOS

Bolivia reconoce la importancia del adecuado soporte financiero para el Programa de Presupuesto de la CPI como un elemento indispensable para alcanzar los objetivos y los propósitos del Estatuto de manera plena. Respecto de este tema, esta delegación apoya la necesidad de mantener los recursos actuales de los programas. Sin embargo, en estos tiempos de incertidumbre y adversidad, Bolivia debe adoptar una política de austeridad con el objetivo de asegurar la disponibilidad efectiva de recursos propios para confrontar los diversos retos que se le presenten, como es el caso de muchos otros Estados Partes.

Habida cuenta de que, a su vez, la Corte Penal Internacional enfrenta también los retos de dar una alta prioridad para la elección del próximo Secretario General y, en otras instancias de la institucionalidad, observar los principios de representación geográfica equitativa y una adecuada representación de los principales sistemas jurídicos del mundo, así como la necesidad de preservar la diversidad, el multilingüismo y el equilibrio de género.

Señora presidenta,

Concluyo mi intervención reafirmando la máxima importancia de la Corte Penal Internacional para garantizar el acceso a la justicia penal internacional. Hacemos un llamado cordial y fraterno a todos los Estados para que continúen fortaleciendo esta Corte mediante la ratificación de sus principales instrumentos para lograr su universalidad, así como a cooperar con ella cuando sea necesario.

La construcción de una sociedad internacional libre de impunidad requiere nuestra firme voluntad de fortalecer instituciones internacionales como la Corte Penal Internacional.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

EMBAJADA DE BOLIVIA
ANTE EL REINO DE LOS PAISES BAJOS

La representación boliviana solicita que esta declaración sea considerada como un documento oficial de este periodo de sesiones, con su consecuente publicación en los medios oficiales pertinentes.

Gracias, Jallalla.